

curar, aunque conocen el medicamento indispensable y seguro que cura la enfermedad social, porque no pueden inyectarlo como era indispensable hacerlo en todas las clases: la sana moral es el antipirético seguro que abatirá la fiebre que consume á la sociedad. Este medicamento es muy caro en los actuales tiempos y no es posible usarlo, por su escasez en ciertas clases de la sociedad. Con la sana moral, si pudiera ser infundida, podría ser que, renaciendo la calma en los espíritus, las neurosis se debilitaran, siendo entonces menos probable su transmisión, y convencería á los enfermos para esperar su restablecimiento antes de contraer matrimonio, pues ella les haría comprender que no es justo á sabiendas, legar una triste herencia á los hijos.

Quizá sería que las neurosis graves eran en los tiempos pasados rarísimas, en comparación de lo que son frecuentes hoy, ó sería que se ignoraba su fatal transmisión por herencia, lo cierto es que los legisladores antiguos, principalmente la Iglesia, no las creyeron ser causas importantes de oposición al matrimonio. Sea lo que fuere, creo yo que considerando ya evidente la propagación de estas especies morbosas por la dicha herencia con mayor fatalidad, por lo que he señalado de la abundancia de causas morbígenas, debe ser estudiada muy seriamente esta cuestión, pudiéndose esperar que se resolverá en sentido afirmativo: que las neurosis graves é incurables, teniendo en cuenta la transmisión á los descendientes y la gravedad de las consecuencias que la sociedad reporta con la propagación de las enfermedades nerviosas graves, son motivos impedientes del matrimonio.

Desde Pinel y Esquirol, hasta Charcot y los especialistas modernos, se ha ido progresando en el estudio del desenvolvimiento de las formas de las enfermedades nerviosas que se verifica por la combinación de la predisposición hereditaria con las otras causas predisponentes y ocasionales, de las cuales algunas he señalado. Hoy se sabe que afecciones leves benignas, ó sólo lo que hoy se llama *tara nerviosa*, que es verdaderamente la marca que distingue á las familias nerviosas, pueden ser causas de afecciones graves en los descendientes, así como también se conoce la diversidad de modalidades con que se traduce en los diferentes miembros de esas familias la predisposición heredada. Las monografías, los libros de texto, los periódicos médicos, están llenos de observaciones que indican cuán extensa es la acción del neurosismo en las familias tocadas del mal. Así es frecuente que un alcohólico descienda de una madre histérica y ésta de un hipocondriaco, ó que sólo se encuentren extravagantes en los antecesores de un epiléptico, etc., etc. Pero lo que sí puede asentarse como regla, con limitadas excepciones, es que bajo

condiciones iguales las circunstancias de los ascendientes y de los descendientes, las formas graves se transmiten con tal cualidad de los padres á los hijos, y por eso la enajenación y la epilepsia son con mayor frecuencia legados con carácter muy semejante á la prole; mas estas afecciones pueden ser modificadas en su transmisión por otras circunstancias, de las cuales unas están al alcance de los clínicos y otras no; pero si la modificación es favorable para uno ó varios individuos marcados por la herencia, en la misma generación ó en las venideras habrá otros que sufran horriblemente.

Trousseau y como él otros clínicos célebres, hacen lo mismo; citan casos que demuestran lo asentado antes, pudiéndose decir que esa tara ó marca nerviosa es el factor primero de todas las neurosis; ó quién sabe si sería mejor decir que estas no son más que modalidades de una sola entidad. Será esto un sofisma, pero lo cierto es que uno de los casos de Trousseau es muy significativo y demuestra que hay por lo menos alguna probabilidad de certidumbre para la aserción anterior. Un individuo que estaba afectado de daltonismo tuvo siete hijos, de los cuales seis estuvieron sujetos á convulsiones en su tierna edad y uno de éstos en cada enfermedad que tuvo, catarro agudo, pulmonía, sarampión, escarlatina y en algunas de las erupciones trabajosas de los dientes, sufrió accidentes eclámpicos; entrando en la adolescencia se declaró la epilepsia franca que le hizo sucumbir á la edad de veinte años. El padre de este infeliz, como dije antes, era daltónico; tenía, dice Trousseau, el tipo más marcado de la susceptibilidad nerviosa hereditaria manifestándose bajo formas variadas y seguramente el daltonismo era una de esas formas, puesto que no depende ni de vicios de refracción ni de alteraciones apreciables del aparato de la visión, y lo notable de esta curiosa afección en cuanto á su origen es: que se ha notado que muchos individuos daltónicos descienden de padres parientes cercanos y por tanto se ha considerado por varios especialistas que causa dicha afección el matrimonio consanguíneo; sin embargo, Mr. Trousseau hijo del célebre clínico citado, no le da importancia á la consanguinidad como causa del repetido daltonismo, opinando de la misma manera mi apreciable compañero el Dr. P. Parra, quien cree que esa circunstancia no tiene influencia nociva para la prole, siempre que los parientes que se casan sean sanos y sin predisposiciones hereditarias, mientras que si no están en estas condiciones, resultan los hijos enfermos ó predispuestos, debido todo á una acumulación de herencias.

Desde hace muchos años se le ha dado importancia á la consanguinidad como causa de neurosis graves, principalmente la epilepsia, en los

vástagos. En mi concepto, el aserto es verdadero, sin que deje de ser aceptable la opinión del Sr. Parra, porque, investigando con atención se encuentran datos que demuestran que la marca nerviosa, más ó menos modificada, se encuentra en la rama genealógica de los consortes parientes que engendran hijos neuróticos, epilépticos ó histéricos, y es que así como la nariz en los Borbones, el labio característico de los de la casa de Austria indican signos propios de la raza, así podrá ser también que el eje cerebro-espinal en los individuos de una familia conserve por tiempo indefinido una marca inapreciable á la investigación anatómica, pero que no por esto deja de distinguirse por alteraciones en su modo de funcionar moral, que se irá perdiendo si los matrimonios salen del parentesco. A pesar de todo lo dicho, creo yo que únicamente la cuestión en estudio se debe limitar á considerar la epilepsia esencial incurable como causa de oposición al matrimonio, porque otras neurosis, por rebeldes que sean, son accesibles á modificaciones favorables por la medicación.

No obstante, es de estudiar con suma atención el asunto, refiriéndose á la histeria grave y degenerativa, tanto más cuanto que no está resuelto, no digo definitivamente, pero ni siquiera con número respetable de observaciones, si por fin el matrimonio es ó no favorable para la mejoría ó extirpación de la neurosis, y si cada médico en particular quisiera decidirse, según lo que su experiencia le dictara, no quedaría satisfecho, porque encontraría que si unos enfermos se han beneficiado en su salud con la vida matrimonial, otros han seguido lo mismo y algunos empeoran. Además de esta inseguridad en el pronóstico, queda en pie y firme con el apoyo de una estadística importante, la cuestión de la fatalidad de la transmisión á los hijos de una tara nerviosa que determinará, según sean las circunstancias de la herencia y las que rodeen posteriormente á los individuos marcados, afecciones más ó menos serias, cuyas consecuencias no se detendrán en la primera generación, sino que también en las subsecuentes. Confieso que no me considero competente para proponer una solución positiva en el asunto que considero en cuanto á la histeria, no así respecto á la epilepsia.

«El matrimonio, dice el Código Civil, es la sociedad legítima de un solo hombre y una sola mujer, que se unen con vínculo indisoluble para perpetuar la especie y ayudarse á llevar el peso de la vida.» No hay una palabra de sobra en esta definición: al fin de ella está contenido todo lo que constituye el objeto de la unión, perpetuar la especie, ayu-

<sup>1</sup> "Gérmenes de las enfermedades hereditarias." (Virey, Diccionario de Ciencias Médicas, Tomo 18. 1847.)

darse á llevar el peso de la vida. Perpetuar la especie por medio del matrimonio no es crear hijos como los engendran los animales, puesto que éstos, cuando ya están desarrollados, se separan de la madre y viven cumpliendo todos, por medio de su instinto, con las leyes prescriptas por la naturaleza. El hombre, al engendrar, contrae obligaciones de gravísima responsabilidad, tiene que poner los medios para conseguir la salud de los hijos, dirigir el desarrollo físico y mental de ellos, fomentar sus buenas inclinaciones y desarraigar las malas; en suma, educarlos con el objeto de que sean hijos de Dios y buenos servidores de la Patria. Criar hijos sanos y buenos es, en el género humano, perpetuar la especie; luego sabiéndose que N. y H. van á engendrar hijos sífilíticos ó infelices epilépticos, si se casan, la sociedad está estrechamente obligada á intervenir para evitar desgracias á seres inocentes é impedir que se verifique lo del adagio de que habla la Escritura: *los padres comieron el agraz y los hijos padecen la dentera*. Respecto de las sífilis, en la mayoría de los casos hay remedio por el cual se evita la funesta herencia, pero para el mal conupcial no y, además, abundan sífilíticos, hombres rectos que procuran con buena voluntad extirpar sus enfermedades antes de casarse; mientras que los epilépticos son generalmente personas que si no desconocen su mal, ignoran lo irremediable que es, ó que se transmite indefectiblemente á los hijos; hay otra circunstancia en contra: es que la susceptibilidad exagerada del sistema nervioso de estos enfermos influye para que sus pasiones sean más ardientes é impulsivas, aman y odian ciegamente, arrostran con todo, aun con peligro de la vida, y en este estado no son capaces de reflexionar sobre las consecuencias de sus pasiones; por consiguiente, se preocuparán menos que nadie, por lo que no ha venido el hijo. Es inconcuso que ninguno podrá hacer desistir de su propósito á un epiléptico: solamente la ley, que debe prevenir los males, lo podrá conseguir, al tener en cuenta que un enfermo de esa naturaleza, ni ha de ser feliz en el hogar, pues no ha de ser buen consorte, ni buen padre de familia, cuyos hijos serán con mucha probabilidad, también infelices enfermos ó degenerados perversos, causas de aflicción de propios y extraños y también de males irreparables.

Las casas de los epilépticos, con excepciones contadas, son nidos de discordias, en las que padecen los enfermos y los sanos, casi sin remisiones de dicha y bienestar. Cuando no se ve á uno que al sufrir el acceso se hiere la lengua entre sus dientes ó se abre la piel de la cabeza pegando contra un mueble ó piedra, ó se rompe un hueso ó se abrasa un miembro en el fuego, otro de los tocados del mal se encuentra en el estado

mental<sup>1</sup> muy frecuente en estos enfermos, odiando al padre ó la madre ó á todos los miembros de la familia; ya riñendo con ellos, ya cometiendo sin recato acciones indecentes. Entrando en sociedad esos infelices están expuestos á ser tachados de inciviles ó malvados, si una ausencia ó un vértigo los desvía de la conversación, ó una impulsión les obliga á hurtar ó cometer una acción más ó menos reprobable. El gran mal se encarga de excomulgarlos de la sociedad, impidiéndoles adquirir una ocupación honesta y matándoles las esperanzas de un porvenir decente; en la escuela, en el taller, en la oficina ó en cualquier parte, unos días un mes ó más, con buena suerte trabaja el enfermo, pero el acceso le hace caer; vuelto en sí se inquiere la causa del accidente, se sabe entonces que proviene de la epilepsia, se le dice que se medicine con empeño, que no se desatienda y que si se cura será nuevamente recibido, cuya promesa no tiene cumplimiento, pues el desgraciado no sana. Pasa á otro destino ú ocupación y la escena se repite, y así sucesivamente, hasta que todo el mundo lo conoce. Este infeliz que padece y que hace sufrir á su familia, ¿sabe Dios cómo pasará después los tristes días de su existencia!

Ver á hijos sin el porvenir de un bienestar social, expuestos continuamente á los peligros, degradándose progresivamente sus facultades mentales, exaltándose sus perversos instintos, convirtiéndose en enemigos de sus deudos, haciéndose temibles por sus calumnias, pues muchos de ellos son malévolos habladores, á veces atentando contra su vida y, al fin, caer en la enajenación completa; ir pasando desde la esperanza del remedio hasta la absoluta decepción, todo esto, sin alivio, es la vida del consorte sano, si no es que una predisposición ó la misma frecuencia del sufrir sean causas de que, si no la epilepsia, otra neurosis agrave sus penas.

El enfermo que se casa padece; mientras conserva expeditas sus facultades mentales, lamenta haber sido la causa de la desgracia que por propia experiencia sabe es irremediable. Su pena es grave cuando conserva sin lesión las facultades afectivas, pero éstas se pervierten cuando sobreviene el estado mental epiléptico; los sufrimientos cambian de faz; el odio, el rencor, substituyen á la compasión; él mismo se tortura y atormenta á los que tiene á su alrededor, regaña y castiga injustamente con

<sup>1</sup> En el carácter, principalmente, se manifiestan las perturbaciones psíquicas. Hay dos categorías de epilépticos: unos sombríos, taciturnos, desconfiados, muy propensos á enojarse, á exaltarse, á pegar y á herir; otros, al contrario, obsequiosos, políticos zalameros, llenos de efusión y dulzura que no es real, sino aparente: oculta rencores. En efecto, los epilépticos están sujetos á crisis de cólera y exaltaciones terribles, violencias, furiosas, durante los cuales no se pertenecen y matarían con facilidad á alguno, etc., etc. (Regis. "Manual Práctico de Medicina Mental.")

aspereza y crueldad cuando cree que hay la más ligera oposición á lo que manda; los sanos de la casa, si tienen paciencia, podrán soportar con prudencia y compadecer al enfermo, pero es distinto en los tocados por el mal: la cólera y la injusticia del padre ó de la madre, sublevan sus malas pasiones, se irritan y responden con actos que enfurecen á quien ha causado la discordia, siendo frecuente que una crisis de convulsiones con la depresión consiguiente, sea lo único que pueda interrumpir la guerra doméstica, que continuará después por el más frívolo motivo, hasta que la secuestación del más peligroso, del más insoportable, si no es que de todos los enfermos, disuelva la familia. Hay, sin embargo, casas en donde habitan epilépticos, que no son semilleros de discordias y disgustos, pero esto es cuando el mal comicial es relativamente benigno; cuando los accesos se retardan en su aparición, que hay meses de descanso durante los cuales el sistema nervioso se conserva en estado de calma y predomina la buena influencia de un natural inclinado al bien, cuyas tendencias son robustecidas por una educación moral; cuando el mismo mal está solamente constituido por ligeras perturbaciones, ausencias ó ligeros vértigos que pasan inadvertidos para el mismo enfermo, puede éste vivir con el bienestar físico y moral de los sanos sin ser notablemente insoportable, no obstante que arrebatos de cólera inmotivados lo hacen de cuando en cuando injusto con sus allegados. Mas causas que están siempre dispuestas á obrar en contra de todos los hombres, indignación, contrariedades, emociones repentinas de placer, de susto, de pesar, de cólera, agravan la epilepsia, que continuará ya, sin remisiones prolongadas, sobreviniendo todas las consecuencias que ligeramente he mencionado.

La sociedad, por tanto, no reporta beneficios y sí perjuicios con la formación de una familia que no ha de dar frutos útiles y sanos. Es verdad que hay epilépticos mansos y humildes; que hombres de genio eminentes en ciencias, en bellas artes, en administración, han padecido el grande ó pequeño mal; que se dice que César, Napoleón y Mahoma, fueron tocados de la epilepsia; pero también es cierto que si se cuentan las excepciones, resultará con seguridad un número insignificante en relación con la grande mayoría de esa clase de enfermos que ha habido y hay en el mundo, que inconscientemente han sido y son causa de males trascendentales, privados y públicos, que se pueden calificar por lo mismo, como cargas pesadas para la sociedad y la familia. La historia relata hechos notables de aquellos genios: calla ó ignora acciones que nos manifestaría que han sido hombres inclinados á hacer sufrir á sus deudos ó á la sociedad, á su patria, como es notorio que fué así con respecto á

esos individuos cuyos nombres he citado, y quién sabe si sin la neurosis que excitó grandemente esos privilegiados cerebros, no se hubiera sangrado con tanta abundancia al género humano. Lo común es que los vulgares epilépticos cometen hechos que dan á conocer á la sociedad que tiene miembros degenerados, que hieren ó matan con irresponsabilidad, como hiere ó mata una piedra que se desprende del tejado, como fulmina el rayo al que pasa bajo la nube, que incendia como la chispa que salta del hogar, que roba como la zorra que se mantiene del hurto, y piedra, nube, etc., siendo irresponsables, perjudican á hombres y á familias que recienten la pérdida de un miembro querido ó de bienes que merman el haber. Si no llegan á tanto muchos epilépticos, no dejan de ser una amenaza y al fin aumentan la carga sobre la beneficencia pública, pues en los asilos especiales son numerosos los enfermos de esta clase. En todas las naciones los epilépticos están dispensados del servicio de las armas, siendo una de las principales razones para su excepción, el que sin responsabilidad pueden quebrantar la disciplina.

Dice Foderé: «La unión conyugal no debe ser un principio de dolor y de muerte para uno de los esposos y, por otra parte, una población de gentes valetudinarias ó enfermas es una carga para el Estado; sorprende que las leyes no hayan previsto estos dos resultados, que son frecuentes, en la exposición de los motivos de oposición al matrimonio.» Efectivamente, como lo he manifestado, la epilepsia es causa de dolor y de muerte, no solamente respecto de uno de los esposos, también de todos ó por lo menos de alguno ó algunos de los hijos. El dolor en esta inmensa desgracia de las familias marcadas por esa horrible neurosis es seguramente uno de los mayores entre tantos de los que afligen á la humanidad; lo constituyen padecimientos físicos y patemas de ánimo casi sin alivio en larga serie de años; y respecto del Estado, con excepciones limitadas, son carga pesada y miembros inútiles para el servicio de la patria. Se puede afirmar que la definición del Código marca condiciones sin las cuales no es posible el matrimonio y de ellas se deducirán los motivos que deben impedirlo. Además, en la frac. XI del art. 227 del Código, tratándose del divorcio, se indica que es causa para concederlo: «Una enfermedad crónica é incurable que sea también contagiosa ó hereditaria, anterior á la celebración del matrimonio, y de que no haya tenido conocimiento el otro cónyuge.» Esta última condición impuesta por la ley no hace más que aliviar en algo la suerte del cónyuge perjudicado, sin conceder un remedio radical, puesto que por motivos de alta consideración moral el divorcio no es más que la separación de los esposos, no es la disolución del vínculo, puesto que no hay libertad para

poder contraer nuevo matrimonio. Ahora bien, se puede concebir la petición del divorcio en la circunstancia que consideramos siempre que haya sido estéril la unión conyugal, pues habiendo hijos que tal vez hayan heredado la enfermedad, éstos serán los lazos que sujeten dicha unión.

¿Por qué si para conceder el divorcio la enfermedad contagiosa ó hereditaria es motivo suficiente, no lo es para que impida el matrimonio? Respecto de una enfermedad contagiosa, se comprende que sólo una abnegación inspirada por un amor ardiente ó por una virtud heroica haga que una persona se arriesgue á juntarse con otra para llevar la vida íntima del matrimonio, que con grande probabilidad le puede comunicar la enfermedad; pero si ésta es transmisible por herencia, el sacrificio de la salud deja de ser virtud loable, puesto que la unión producirá resultados funestos en los seres inocentes que van á nacer. Por desgracia ¿qué rara enfermedad contagiosa crónica, porque de seguro de las crónicas se trata en el art. 227, deja de ser transmisible á la prole?

Es indudable que un buen padre, sabiendo que una de sus hijas, por ejemplo, quiere casarse con un epiléptico, hará esfuerzos muy grandes para impedir el enlace; si aquella es menor de edad, conseguirá por lo menos tiempo durante el cual pueda por cualquier circunstancia cambiar la voluntad y no llegue á verificarse el matrimonio; mas si la hija es ya mayor, nada se podrá oponer á que sea desgraciada, porque la ley está muda en lo que debía hablar muy alto y muy claro. Ignoro las razones que deben ser grandes y graves, por las cuales la Iglesia y el Estado después, no han considerado, no digo todas enfermedades transmisibles por herencia por lo menos la epilepsia, causas de oposición al matrimonio; pero me hace pensar que si ha habido motivo para que la primera prohiba que sean ordenados los epilépticos, con grandísimo fundamento, si se estudia de nuevo la cuestión con los datos que suministra hoy la ciencia, no tendrá inconveniente para extender la prohibición respecto del otro sacramento, y el Estado, que tiene el deber de velar por la conservación de la salud de la sociedad, debe estudiar por consiguiente, las cuestiones que tienen relación este objeto.

La cuestión que considero no deja de ser interesante por el hecho de que mi limitada inteligencia y escaso saber no la hayan podido tratar como es debido; espero que la galante y benévola cortesía que ha determinado la paciencia para escucharme, hará que los sabios letrados que componen la H. Academia de Jurisprudencia Correspondiente de la Real de Madrid no desdeñen el estudio de la repetida cuestión que he propuesto.—Dije.